Provincia de Santiago del Estero
2026 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo al conmemorarse 70 años de su fallecimiento

Resolución

Número: RESOL-2026-1349-E-GDESDE-ME

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO
Martes 14 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-02624990-GDESDE-SSE#ME...Aprobacion Regimen de Correlatividades Profesorado Educación Secundaria en PSICOLOGIA... S.S.E.-ME

VISTO: el Expediente 2026-02624990 mediante el cual se tramita la Aprobación del Régimen de correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Psicología, propuesto por el Equipo Técnico de Formación Docente de la Subsecretaria de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 establece que el Ministerio de Educación de la Nación y el CFE acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que en la Resolución N° 72/08 del CFE se expresa que la planificación de la oferta, el diseño organizacional de las instituciones bajo su órbita y el diseño de las políticas de evaluación del sistema constituyen funciones prioritarias, debiendo cada jurisdicción establecer los mecanismos para la planificación de la oferta de modo que atienda la demanda actual y potencial;

Que la Resolución del CFE N° 476/24 Aprueba el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" formando parte de la misma el Anexo I con las pautas específicas para la organización curricular;

Que la instancia de planificación jurisdiccional se inscribe en los planes de gobierno de la jurisdicción y constituye una oportunidad para brindar fortalecimiento tanto a los ISFD como a las propias conducciones del nivel, tendiendo a una progresiva articulación de los aspectos organizacionales y curriculares que inciden en las trayectorias de los estudiantes, el desarrollo de las funciones del sistema formador y la vinculación con el sistema educativo en su conjunto, en permanente articulación con las áreas correspondientes del INFoD;

Que el proceso de actualización curricular a nivel jurisdiccional, se realiza en virtud de las facultades otorgadas al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por la Ley de Educación Provincial N° 6876, que expresa en el ART. 39° sostiene que "*El Estado provincial, a través del Ministerio de Educación, tiene competencia en la planificación de la oferta de carreras, postítulos y certificaciones, la apertura de nuevas*

Instituciones, el diseño de los planes de estudio, la asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones especificas relativas a los institutos de Educación Superior bajo su dependencia”;

Que el proceso de revisión y actualización de la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología fue llevado a cabo durante el año 2025 y finalizó con la aprobación de dicha carrera mediante la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 3835/25;

Que el proceso de elaboración del régimen de correlatividades se llevó a cabo en el marco del Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional del año 2026 mediante acciones correspondientes al: Eje de Actualización curricular federal, validez nacional y desarrollo curricular; Actividad 1.2: renovación de los diseños curriculares jurisdiccionales en el marco de la Resolución CFE N° 476/24;

Que la metodología de trabajo propuesta desde la Subsecretaría de Educación buscó garantizar que las definiciones curriculares sean el resultado de un análisis profundo, colaborativo y representativo de las realidades institucionales de la jurisdicción;

Que la metodología consistió en la elaboración de borradores de trabajo y que los mismos fueran puestos a consideración de los equipos institucionales para realizar los aportes que se consideraran pertinentes, hasta alcanzar una redacción final para ser presentada en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para su aprobación;

Que la Dirección General de Planeamiento toma conocimiento, no presenta objeción y sugiere su continuidad.

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el régimen de correlatividades de la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Psicología que como Anexo I forma parte del presente. -

ARTÍCULO 2º*:* COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, tomen nota las oficinas respectivas, luego archívese. –

S.S.E.-ME/DCT. -

ANEXO I

PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA EN PSICOLOGIA

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

1° AÑO

Curso	Orden	Unidades Curriculares	Régimen de cursado	Para cursar debe tener		Para rendir o promocionar debe tener aprobada
				Regular	Aprobada	
1° AÑO	1	PEDAGOGIA	1° C	---------	----------	----------
	2	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	2° C	---------	----------	----------
	3	ALFABETIZACION ACADEMICA	Anual	---------	----------	----------
	4	HISTORIA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA	2° C	---------	----------	----------
	5	ALFABETIZACION DIGITAL	1° C	---------	----------	----------
	6	PSICOLOGIA GENERAL I	Anual	---------	----------	----------
	7	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I (Infancia)	Anual	---------	----------	----------
	8	BIOLOGIA	Anual	---------	----------	----------
	9	PRACTICA DOCENTE I: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Anual	---------	----------	----------

2° AÑO

Curso	Orden	Unidades Curriculares	Régimen de cursado	Para cursar debe tener		Para rendir o promocionar debe tener aprobada
				Regular	Aprobada	
2° AÑO	10	DIDÁCTICA GENERAL	Anual	1 – 3 - 7	---------	1 – 3 - 7
	11	HISTORIA DE LA EDUCACION Y POLITICA EDUCACIONAL ARGENTINA	2° C	1 - 4	---------	1 - 4
	12	FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN	1° C	1	----------	1
	13	PSICOLOGIA GENERAL II	Anual	3 - 6 - 7 - 9	--------	3 - 6 - 7 - 9
	14	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II (Adolescencia y juventud)	Anual	7 – 8	--------	7 – 8
	15	NEUROFISIOLOGIA Y PSICOLOGIA	Anual	6 - 7 - 8	--------	6 - 7 - 8
	16	CULTURAS JUVENILES Y CULTURA ESCOLAR	Anual	2 - 9	----------	2 - 9
	17	EPISTEMOLOGÍA Y PROLEMATICA DE LA PSICOLOGÍA	1° C	2 – 3 - 6	----------	2 – 3 - 6
	18	PSICOLOGIA Y EDUCACION DIGITAL	2° C	3 - 5 - 6	----------	3 - 5 - 6
	19	PRACTICA DOCENTE II: CURRICULUM, SUJETOS Y CONTEXTOS	Anual	1 – 3 - 6 - 9	----------	1 – 3 - 6 - 9

3° AÑO

Curso	Orden	Unidades Curriculares	Régimen de cursado	Para cursar debe tener		Para rendir o promocionar debe tener aprobada
				Regular	Aprobada	
3° AÑO	20	EDUCACIÓN INCLUSIVA	1° C	10 – 11 – 12-	6 – 7	10 – 11 – 12
	21	EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	2° C	12 – 14	----------	12 – 14
	22	ESPACIO DEFINICION INSTITUCIONAL	2° C			
	23	DIDACTICA DE LA PSICOLOGIA	Anual	10- 14 – 18 - 19	6 – 7 -	10- 14 – 18 - 19
	24	PSICOLOGIA EDUCACIONAL	Anual	13 – 14 - 16 – 17 - 18	6 – 7 - 9	13 – 14 - 16 – 17 - 18
	25	PSICOLOGIA COGNITIVA	Anual	16 – 17 - 18	6 - 9	16 – 17 - 18
	26	PROBLEMATICAS DEL CAMPO DE LO VOCACIONAL	1° C	16 - 19	5	16 - 19
	27	PSICOLOGIA SOCIAL	2° C	13 - 16	6	13 - 16
	28	ESPACIO DEFINICION INSTITUCIONAL	2°C			
	29	PLANIFICACION, ENSEÑANZA Y EVALUACION PARA LA DIVERSIDAD	2°C	14 - 18 – 20 - 21	10	14 - 18 – 20 - 21
	30	PRACTICA DOCENTE III: PROGRAMACION DIDACTICA Y GESTIÓN DE MICROEXPERIENCIAS	Anual	13 - 14 –18 - 20	Todas las UC de 1° Año 10 - 19	10 – 14 – 18 - 20

4° AÑO

Curso	Orden	Unidades Curriculares	Régimen de cursado	Para cursar debe tener		Para rendir o promocionar debe tener aprobada
				Regular	Aprobada	
4° AÑO	31	ÉTICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	1° C	21 - 23	13	21 - 23
	32	SALUD MENTAL Y ADOLESCENCIA	Anual	25 – 26 – 27	14 – 15 - 18	25 – 26 – 27
	33	PSICOLOGIA INSTITUCIONAL	Anual	25 – 26 – 29- 30	18	25 – 26 – 29 - 30
	34	INVESTIGACION ACCION EN EDUCACION Y PSICOLOGIA	Anual	30	17 - 18	30
	35	ESPACIO DEFINICION INSTITUCIONAL	1°C			
	36	ESPACIO DEFINICION INSTITUCIONAL	2°C			
	37	RESIDENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS	Anual	20– 23 - 24 – 25 - 29	Todas las UC de 2° Año 30	20– 23 - 24 – 25 - 29

SSE-ME/

Digitally signed by NASSIF Mariela
Date: 2026.07.14 11:33:04 ART
Location: Santiago del Estero

Mariela Nassif
Ministra
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT 30999164990
Date: 2026.07.14 11:33:03 -03'00'